MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS - PISCO

¡ Rumbo al Bicentenario...!

ALCALDIA

CREADO POR LEY N° 11597

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 189-2017-MDP/ALC

Paracas, 05 de Mayo del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS.

VISTO:

El Documento con Código No Previsto en el TUPA N° 1349-2017-UTD, de fecha 04 de Abril del 2017, presentado por la **Srta. DIANA CAROLINA FERNANDEZ CORAS**, identificada con D.N.I N° 45791098, estudiante del Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial **"SENATI"** Zonal Ica - Ayacucho, sobre realización de prácticas pre-profesionales, y;

CONSIDERANDO:

Qué, de acuerdo al artículo II del Titulo Preliminar de la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el desarrollo de las prácticas profesionales, se encuentra contemplado en el articulo 16° del Decreto Legislativo N° 728, Ley del Fomento del Empleo para el Sector Privado; por lo que deberá tenerse como antecedente en el Sector Público por no encontrarse regulado. Asimismo, se precisa que lo antes expuesto no genera relación laboral alguna entre el Practicante y la Entidad, en ninguna de las modalidades de contratación existentes para el régimen público;

Que, mediante el documento del Visto, la **Srta. DIANA CAROLINA FERNANDEZ CORAS**, estudiante del IV Semestre de la Carrera de Administración Industrial (DUAL), adjunta la Carta de Presentación del aprendiz, emitida por Luis Alberto Torres Guevara – Coordinador de la Escuela de Tecnologías de la Información - CFP Pisco, mediante la cual presenta y solicita que su alumna realice sus prácticas pre-profesionales en esta Entidad Edil;

Que, la Sub Gerencia de Recursos Humanos a través del **Informe N° 226-2017-MDP-GA/SGRH**, de fecha 25 de Abril del 2017, informa que se ha dispuesto que la alumna **DIANA CAROLINA FERNANDEZ CORAS** puede realizar sus Prácticas Pre-profesionales en la Gerencia de Administración Tributaria, por el plazo de tres (03) meses, a partir del 26 de Abril del 2017, para lo cual se deberá solicitar disponibilidad Presupuestal y posteriormente la emisión de la Resolución de Alcaldía;

Que, la Gerencia de Administración, mediante **Memorando 1020-2017-MDP/GA**, de fecha 02 de Mayo del 2017, solicita Disponibilidad Presupuestal por la suma de S/ 900.00 Soles, por el concepto de Propinas para Practicante a favor de la **Srta. DIANA CAROLINA FERNANDEZ CORAS**, a quien se le concede la realización de prácticas pre-profesionales;

Que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, mediante **Informe N° 0994-2017-MDP/GPP**, de fecha 02 de Mayo del 2017, comunica que se cuenta con Marco Presupuestal disponible por el concepto de servicios de prácticas Pre-profesionales a favor de la **Srta. DIANA CAROLINA FERNANDEZ CORAS** en la Gerencia de Administración Tributaria por el lapso de tres meses. Según la siguiente Cadena Funcional Programática:

RUBRO	META	ESPECIFICA DEL GASTO	IMPORTE
09	0026	2.3.2 7.5 2	S/ 900.00

Que, la Gerencia de Administración, mediante **Memorando 1077-2017-MDP/GA**, de fecha 05 de Mayo del 2017, reconoce la realización de Prácticas Pre-Profesionales de la **Srta. DIANA CAROLINA FERNANDEZ CORAS**, en la Gerencia de Administración Tributaria por el lapso de tres (03) meses desde el 26 de Abril hasta el 26 Julio del 2017;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS - PISCO

¡ Rumbo al Bicentenario...!

ALCALDIA

CREADO POR
LEY Nº 11597

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 189-2017-MDP/ALC

Estando a lo expuesto, con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica y Subgerencia de Recursos Humanos, y en uso de las facultades otorgadas por la Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la **Realización** de Prácticas Pre-Profesionales de la **Srta. DIANA CAROLINA FERNANDEZ CORAS,** en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Paracas por el lapso de tres (03) meses, el cual regirá desde el 26 de Abril hasta el 26 Julio del 2017.

Artículo Segundo.- CONSIDERAR como subvención económica la suma de **TRESCIENTOS Y 00/100 SOLES (S/ 300.00)** en forma mensual.

Artículo Tercero.- ENCARGAR al Jefe de la Subgerencia de Sistemas y Soporte Tecnológico, cumpla con publicar la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional www.muniparacas.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Sr. Miguel Angel Castillo Oliden
ALCALDE